Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

y en el dicho estado auidieron Pº Alvarez Sanchez Rexidor y Pº Fr. Torcuilla teniente de procurador sindico general desta villa por don Pº Villegueras y se les hizo notorio todo lo acordado y lo aprobaron y dixeron lo mismo y quieren estar por ello:

comisarios de san restituto

Acordose que esta villa pidio y tiene votada la fiesta de san Restituto que es a diez de junio por aber sido natural desta villa y aberpadecido martirio en ella y tiene de boçion de celebrarle la fiesta con solenidad y para que esto se haga con mayor decencia y aplausso debido nombraron por comisarios para que lo dispongan a don Alº Carreño Roca y a don Joachin Carreño Roca vecinos desta villa y que daron elexidos y nombrados para ello y se les notifique para que esten entendidos dello

Acordose se suspenda el nombrar listeros para de q. todos los officiales del Concejo esten juntos que se rahasta el domingo que viene y para ello que daron citados todos los presentes y mandaron se citen los ausentes apercibiendoles que de no auidir con su obligacion a poner cobro a su parte correra por su quenta y riesgo y las costas y daños que sobre todo ello se causare

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron sus mercedes de los dichos alcaldes y quatro Rexidores de mas antiguedad que asi quedo acordado por todos para el dicho dia

Delante

Gdor Juº de Quiroga — Expoul Fr. Perez — Alº Carreño Fr. Perez Muñez

Jorge Fr. Martinez — Fr. Xpoval Fr. Capelo

Antonio Fran. Villegueras